

sen gastado las indicadas ocho mil pesetas. En caso contrario se hará un nuevo convenio con el contratista, ó bien prorrogando el número de años en el disfrute del cobro de arbitrios ó abonando en metálico el superavit de los gastos.

Estando contratada la primera sección de obras, el contratista de la totalidad del proyecto queda obligado á indemnizar en metálico al actual, según cubicación previa y antes de comenzar las obras y la recaudación de arbitrios, y con arreglo á los precios de contrata marcados en el presupuesto del proyecto, el importe de la escollera hecha en el momento en que se encargue de la continuación de las obras, así como el valor de la vía de servicio construida desde la cantera del cerro del castillo al mar, previa la oportuna tasación.

Asimismo queda obligado el contratista á adquirir el material hoy existente para las obras del puerto, como son grúas, carriles vagonetas, básculas y demás útiles y efectos que pertenecen al actual contratista de las obras, siempre que esté éste conforme en venderlas y previa la oportuna tasación.

Si durante los cincuenta años que ha de durar la cobranza de los arbitrios por parte del contratista hubiera necesidad de introducir modificaciones en el proyecto, se entenderá prorrogado ó restringido este plazo de cincuenta años en un número entero de años proporcional al aumento ó disminución del importe del actual presupuesto.

El Ayuntamiento cederá á favor del rematante el derecho que tiene contratado con los dueños de las canteras del Castillo, situadas próximas al proyectado dique del Norte, para extraer la piedra que haya de emplazarse en las obras del puerto, abonando á los dueños de dichas canteras 15 céntimos de peseta por cada metro cúbico de piedra que se extraiga.

Las proposiciones se harán á la baja del número de años señalados para la cobranza del arbitrio de puertos y se redactarán con estricta sujeción al siguiente

Modelo de proposición.—D....., vecino de....., según cédula personal núm....., que acompaña, enterado del anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid* y en el *Boletín oficial de la provincia de Alicante*, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del puerto de Denia, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas con arreglo al proyecto aprobado por Real orden de 1.º de Febrero de 1895, y con estricta sujeción á las prescripciones consignadas en dicha Real orden, al pliego de condiciones facultativas que forma parte del proyecto, y el de condiciones económicas aprobadas por la Junta municipal de Denia, que se publican á continuación del anuncio, mediante el disfrute durante cincuenta años del producto de los arbitrios de puerto que han de cobrarse en el de Denia, y que fueron aprobados por Real orden de 1.º de Febrero de 1895.

(Fecha y firma.)

Subasta para el día 21 de Septiembre á las doce de la mañana.

Anunciada en el Boletín oficial de 10 de Septiembre

Bilbao (Vizcaya).—Acopio de piedra martillada con destino á la conservación de calles y caminos de dicha villa.—Presupuesto, 31.342,50 pesetas.—Total de m.³, 5.070.—Depósito provisional, 1.567,12 pesetas.

El pago se verificará en tres plazos, bien á buena cuenta con arreglo á la obra ejecutada, ó por mediciones parciales.

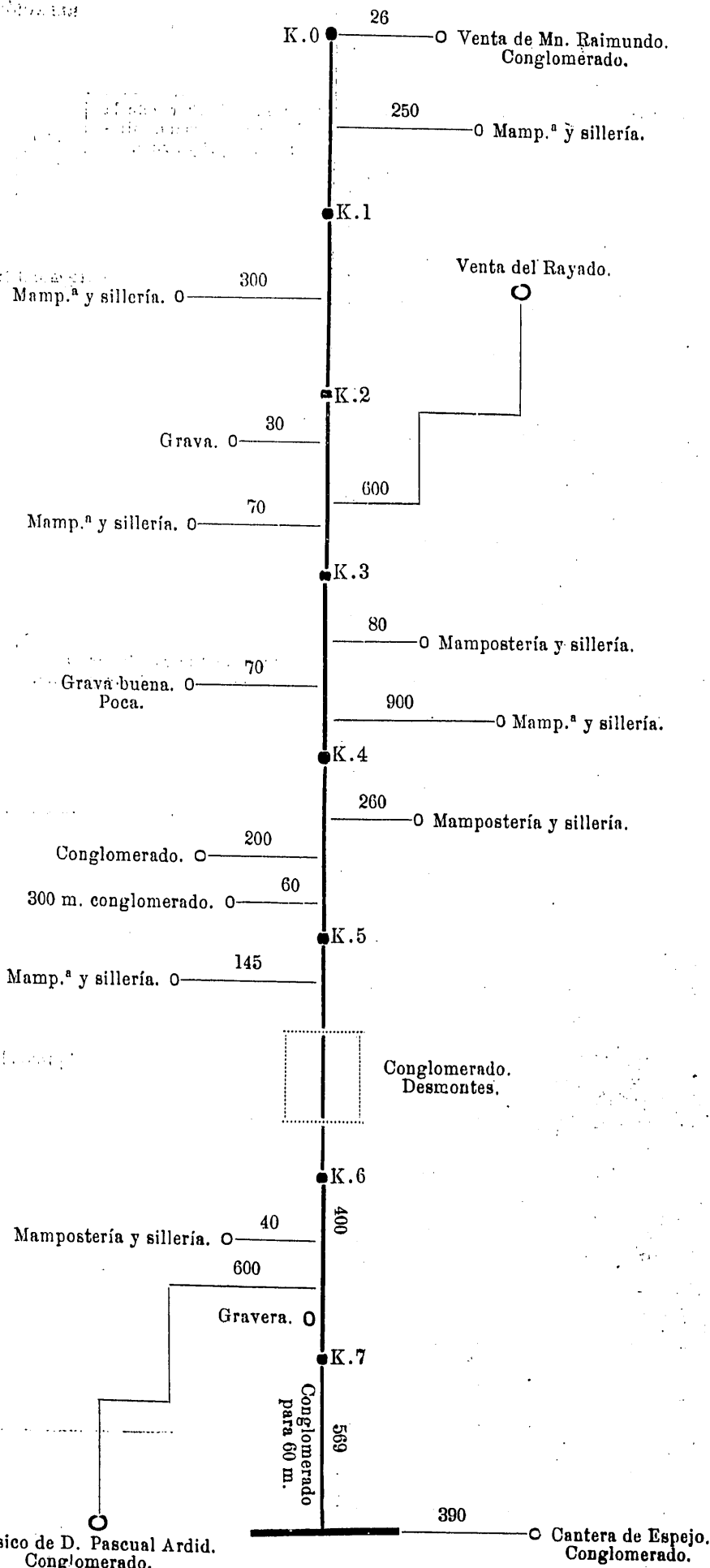
La subasta se celebrará en el Ayuntamiento de Bilbao, en cuya Secretaría se hallan de manifiesto el presupuesto y pliegos de condiciones correspondientes.

Las proposiciones deberán ir acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo que acredite haber constituido el depósito indicado en la Depositaria municipal.

Modelo de proposición.—D. N. N., vecino de..., provisto de la cédula personal expedida por.... con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio, planos, presupuesto y pliegos de condiciones para la subasta en pública licitación de la construcción de..., anunciada en el *Boletín oficial* de la provincia de Vizcaya, conforme en un todo con las mismas; se comprometo á tomar á su cargo dicha..., con sujeción estricta á ellas por la suma de (en letra la cantidad) bajo la declaración expresa de que este precio se distribuirá por igual entre las diferentes unidades de obra que el presupuesto comprende. Al hacer esta propuesta el que suscribe se obliga á sujetarse en un todo, en lo que respecta á la inteligencia, interpretación y cumplimiento de su contrato, á lo prescrito en el Real decreto de 5 de Enero de 1883 y demás disposiciones legales que rigen en materia de contratación de servicios públicos á cargo de los Ayuntamientos. (Fecha y firma.)

TERUEL. — Carretera de Valdealgorfa á la de Zaragoza á Castellón.

RELACION GRÁFICA DE CANTERAS



Distancias medias... { Mampostería y sillería..... 307 metros.
 { Afirmado..... 1.141